CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir**, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES EN PRO DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL".** Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA** identificada con Nit. 900062714-0 representada legalmente por **SILVANO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.903 del Socorro Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia del personal; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA** identificada con Nit. 900062714-0 representada legalmente por **SILVANO EMIRO PÉREZ BARRAGÁN** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.105.903 del Socorro Santander, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE COMPAÑÍA, MEDIANTE LA COORDINACIÓN CON LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES EN PRO DE LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ZOONOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL",** con la eficiencia, calidad y calificación requerida por la entidad territorial.

Se expide a los 27 días del mes de enero de 2022

ORIGINAL FIRMADO
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

REVISÓ: - JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
SECRETARIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN
PROYECTO: JAIRO A. CASTELLANOS MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO